

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLAVICIOSA DE ODÓN****PERSONAL**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo relativo a “Incoación de procedimiento de revisión de oficio de determinadas cláusulas del acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y de su anexo con las condiciones de trabajo particulares del Cuerpo de Policía Local”, cuyo apartado cuarto dispone: “Acordar la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón”.

El texto íntegro del citado acuerdo se encuentra disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.aytovillaviciosadeodon.es/t/p/1474-condiciones-de-trabajo-y-convenios-colectivos-vigentes>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Villaviciosa de Odón, a 2 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/16.446/26)

